

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37457 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Concursal Sección 1.ª (General) número 0000151/2018, NIG 3120147120180000146, por auto de 29 de mayo del 2018 se ha declarado en concurso de materia voluntaria a las personas físicas deudoras Raquel Martínez Gomara, con NIF 16022974R y Juan Pedro Ruiz Huguet, con n.º 16023291L, y domicilio en calle de la Almoceada, 7, 1.º B, de Tudela, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la citada localidad.

2.º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por D./D.ª Fermin Elizalde Fernández, con domicilio postal en: Calle Señorío de Amocain/Amokain Jaurerriaren Kalea 33, 31016 de Pamplona/Iruña y dirección electrónica: ferminelizalde@elizaldeasesores.com

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y en el procedimiento deberán hacerlo asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 6 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180046564-1